



N° 250 -2025-ACA-UP/HNHU

BOG Braulio Raúl Racz Vargas
FEDATARIO
Hospital Nacional Hipólito Unanue

05 MAR. 2025

El presente documento es
COPIA FIEL DEL ORIGINAL
tenido a la vista

Resolución Administrativa

Lima, 23 de febrero 2025

VISTO:

El expediente N° 25-006685-001, que contiene la solicitud de licencia por fallecimiento de familiar directo del servidor Héctor Martín Delgado Mesías - personal nombrado del Decreto Legislativo N°276; y

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo IV, inciso 1, numeral 1.1 del Título Preliminar de la Ley N°27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, en lo que respecta al principio de legalidad, prescribe que: *"Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que le fueron conferidas"*;

Que, el artículo 110° inciso b) del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, establece las licencias a que tienen derecho los funcionarios y servidores;

Que, el artículo 112° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, establece que: *"La licencia por fallecimiento del cónyuge, padres, hijos o hermanos se otorga por cinco (5) días en cada caso, pudiendo extenderse hasta tres días más cuando el deceso se produce en lugar geográfico diferente donde labora el servidor"*;

Que, el artículo 23° del Reglamento Interno de los Servidores Civiles del Hospital Nacional Hipólito Unanue, aprobado por Resolución Directoral N° 425-2015-HNHU-DG y su modificatoria Resolución Directoral N° 142-2023-HNHU-DG, establece lo siguiente:

Artículo 23° Licencia con goce de remuneraciones, se otorgan en los siguientes casos:

f) Licencia por fallecimiento del cónyuge, padres, hijos o hermanos: Es concedida en cada caso por un periodo de cinco (5) días hábiles cuando el deceso ocurre en la localidad donde labora el servidor y ocho (8) días hábiles cuando es fuera de la localidad. Se deberá presentar el Acta o Certificado de Defunción dentro de los quince (15) días calendarios desde la fecha de ocurrido el fallecimiento;

Que, mediante solicitud de fecha 31 de enero 2025, el servidor Héctor Martín DELGADO MESIAS, personal Nombrado con el cargo de Médico, presenta copia simple del Acta de Defunción N° 2001048966, a nombre de Lupe Eulogia Mesías de Delgado (madre del citado servidor) acaecido el 28 de enero de 2025, en el distrito de Yanahuara, provincia de Arequipa- Departamento de Arequipa, y solicita se le conceda licencia por fallecimiento de familiar directo;

Con el visado de la Supervisora Administrativa del Área de Control de Asistencia de la Unidad de Personal del Hospital Nacional "Hipólito Unanue"; y

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N°276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento aprobado por Decreto



Supremo N°005-90-PCM; Reglamento Interno de los Servidores Civiles del Hospital Nacional Hipólito Unanue, aprobado por Resolución Directoral N° 425-2015-HNHU-DG; Texto Único Ordenado de la Ley N°27444, Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado por el Decreto Supremo N°004-2019-JUS; y la Resolución Ministerial N°002-2025/MINSA, que delega facultades a los Jefes de las Oficinas de Recursos Humanos o las que hagan sus veces, de las Direcciones de Redes Integradas de Salud (DIRIS), Institutos Nacionales Especializados y Hospitales del Ministerio de Salud;

SE RESUELVE:

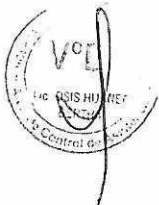
Artículo 1°. – **CONCEDER**, la licencia con goce de remuneraciones por fallecimiento de familiar directo a favor del servidor **Héctor Martín DELGADO MESIAS** - Nombrado, con el cargo de Médico del Departamento de Especialidades Quirúrgicas, por ocho (08) días, de 28 de enero al 04 de febrero de 2025, por el deceso de su señora madre

Artículo 2°. – **NOTIFICAR** la presente resolución administrativa a la parte interesada y a las instancias correspondientes.

Artículo 3°. – Encargar a la Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional la publicación de la presente resolución en el portal institucional.

Regístrese y comuníquese.

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "HIPOLITO UNANUE"
.....
Lic. Adm. PRESI CRUZ ICHO
JEFE DE LA UNIDAD DE PERSONAL



FCI/UP

BOH/ACA

Distribución:

- () Interesado
- () Área de Control de Asistencia
- () Área de Legajos
- () Departamento de Especialidades Quirúrgicas
- () Oficina de Comunicaciones